

QUILMES, 19 de septiembre de 2008

VISTO las Resoluciones (C.D.) N° 064/06 y 104/08 y la Resolución (C.S.) N° 314/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.D.) N° 064/06 se aprobó el Seminario de Investigación "*Lenguaje, género y política desde una perspectiva discursiva*".

Que mediante la Resolución (C.D.) N° 104/08, el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales aprobó la prórroga de la presentación del informe final de Seminario de Investigación hasta el día 30 de septiembre de 2008.

Que en el marco del Seminario antes mencionado, la alumna presentó el trabajo final titulado "Eva Perón en la esfera pública: una mirada desde el Análisis del Discurso".

Que la Directora del Seminario ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final, dado que la alumna María Clara Biotti, se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que la Resolución (C.S.) N° 314/06 en su artículo 4° establece: "...y la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del alumno. Este informe final será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores designados por el Consejo Departamental respectivo, de los cuales al menos dos deberán estar vinculados al campo disciplinar. El Director del Seminario no podrá integrar el tribunal...".

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación del informe final del Seminario de Investigación "*Eva Perón en la esfera pública: una mirada desde el Análisis del Discurso*", con los profesores Margarita Pierini, Alejandra Valentino y Nancy Calvo.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 035/08